



*Asamblea Nacional*

*Secretaría General*

## TRÁMITE LEGISLATIVO 2023-2024

ANTEPROYECTO DE LEY: **171**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE CREA EL DISTRITO ESPECIAL DE BASTIMENTO, SEGREGADO DEL DISTRITO DE BOCA DEL TORO; Y LOS CORREGIMIENTOS DE BAHÍA HONDA, QUEBRADA DE SAL Y SOLARTE, SEGREGADOS DEL CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOM EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **25 DE ENERO DE 2024.**

PROPONENTE: **H.D.S RUPILIO ABREGO.**

COMISIÓN: **ASUNTOS MUNICIPALES.**

<b>ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL</b>	
Presentación	25/1/24
Hora	10:52
A Debate	_____
A Votación	_____
Aprobada	_____ Votos
Rechazada	_____ Votos
Abstención	_____ Votos

Panamá, 15 de enero del 2024.

Honorable Diputado  
**JAIME VARGAS CENTELLA**  
Presidente de la Asamblea Nacional

Respetado Señor Presidente:

En ejercicio de la iniciativa legislativa consagrada en la Constitución Política de la República y el Reglamento Interno de este Parlamento, actuando en mi condición de Diputado de la República, presentamos para su consideración el Ante Proyecto de Ley “**Anteproyecto de Ley que crea el Distrito Especial de Bastimentos, segregado del distrito de Bocas del Toro; y los corregimientos Bahía Honda, Quebrada de Sal y Solarte, segregados del corregimiento de Bastimentos, en la provincia de Bocas del Toro, y dicta otras disposiciones**”, el cual merece la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Uno de los principios que rige el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas en materia de división política territorial, de acuerdo a la Ley 65 del 2015, es la sustentabilidad del desarrollo, el cual se traduce en que al momento en que se ejerza divisiones territoriales se tenga la visión de las potencialidades, capacidades y vocación y de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, así como el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales armonizados con el territorio, aportando al desarrollo justo y equitativo del país.

Bastimentos se encuentra ubicado en una zona costera, tiene un considerable potencial para el desarrollo turístico con una población de diferentes etnias entre las que se destacan afrocaribeños, los Ngäbe- Bugle, además una creciente población de origen europea que forman un componente humano de atracción y de funcionalidad, cultura e historia.

Es la segunda isla más grande del archipiélago compuesta por un vasto territorio de jungla salvaje, playas, y un intrincado panorama escénico compuesto por más de cincuenta (50) islotes, la historia de esta isla se remonta a los tiempos de Cristóbal Colón, que, llegando por primera vez a este territorio, encontró en esta isla el lugar perfecto para abastecerse de alimentos de ahí el nombre de Bastimentos. La que hasta el año 1970 fue uno de los distritos que conformaban la provincia de Bocas del Toro, ya que mediante Decreto de Gabinete No. 81 de 17 de abril de 1970, se elimina para darle paso al nuevo distrito de Changuinola.

Entre los beneficios que este desarrollo puede producir tenemos:

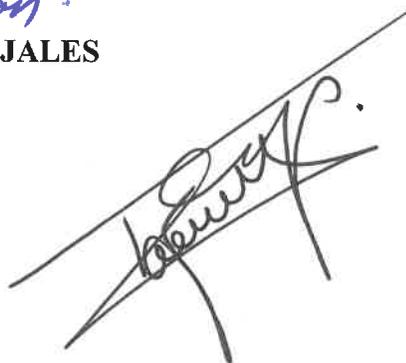
- 1) Mayor presupuesto para el municipio debido a que participara de forma directa en el programa de fondos de descentralización.
- 2) Mayor inversión respecto a su infraestructura turística. Esto por medio del presupuesto general de la nación.

- 3) Propia política ambiental, lo cual permitirá recibir los bienes que se generen de las gestiones privadas o municipales, junto con los rendimientos financieros que estos generen.
- 4) Más recursos del sistema general del subsidio.
- 5) La posibilidad de ser catalogado por un municipio núcleo en una eventual asociación por medio de la figura de área especial de desarrollo con municipio aledaños y de otros países con las mismas experiencias, lo cual mejora la administración de los recursos por medio de esquemas de asociación regional.
- 6) Las comunidades tendrán representantes con partidas presupuestarias mejor distribuidas.
- 7) Se debe realizar un nuevo ordenamiento territorial que comprendan localidades, descentralización administrativa y fiscal. La Ley señala actualmente que porcentaje del presupuesto del distrito deberá ser destinado a las localidades.
- 8) Mayor autonomía para interactuar directamente con el Gobierno Nacional.
- 9) El recaudo por concepto de tributos deberá destinar primordialmente al distrito.
- 10) Bastimentos será un distrito modelo en el fomento de conservación de las raíces étnicas en riesgo de desaparecer.
- 11) Las tradiciones culturales comida, bailes, vestimentas, idiomas será parte del producto que ofrecerá el distrito en donde para conocer de Bocas del Toro, su historia y sus tradiciones solo habrá que venir a visitar Bastimentos.

Es indiscutible que un territorio con las características antes descritas es un ambiente perfecto para el desarrollo de la actividad turística, considerado a nivel mundial hoy en día como una de las actividades que ejercida con responsabilidad, son generadoras de desarrollo en los países, y de generación de empleos de manera ininterrumpida, y que a la postre producen indiscutiblemente un potencial de desarrollo comercial, que administrado con visión y responsabilidad constituyen la actividad en un polo de desarrollo constante e ininterrumpido, calificado a nivel mundial de manera inteligente como la industria sin chimeneas .

Motivados con esta visión, es por lo que presentamos el presente anteproyecto de Ley, con el fin de devolverle al corregimiento de Bastimentos, localizado en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, Atlántico, la categoría de distrito, para que, atendiendo a ese principio de sustentabilidad del desarrollo, se responda a la necesidad plasmada por las comunidades que lo conforman.

  
**H.D. BENICIO ROBINSON GRAJALES**  
Diputado de la República  
Circuito 1-1



PROYECTO DE LEY N°

De enero de 2024



**Que crea el distrito especial de Bastimentos, segregado del distrito de Bocas del Toro; y los corregimientos de Bahía Honda, Quebrada de Sal y Solarte, segregados del corregimiento de Bastimentos, en la provincia de Bocas del Toro, y dicta otras disposiciones.**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

**Artículo 1.** Se crea el distrito especial de Bastimentos, segregado del distrito de Bocas del Toro; y los corregimientos de Bahía Honda, Quebrada de Sal y Solarte, segregados del corregimiento de Bastimentos, provincia de Bocas del Toro.

**Artículo 2.** El artículo 2 de la Ley 1 de 1982, queda así:

**Artículo 2.** La provincia de Bocas del Toro se divide en cinco distritos, a saber: Bocas del Toro, Changuinola, Chiriquí Grande, Almirante y Bastimentos. La cabecera de la provincia es la ciudad de Bocas del Toro.

**Artículo 3.** El artículo 3 de la Ley 1 de 1982, queda así:

**Artículo 3.** Los límites del distrito de Bocas del Toro son los siguientes:

1. Con el distrito de Bastimentos:

Desde un punto en el mar Caribe con coordenadas UTM WGS-84 E 366 234,507m y N 1 042 977,513m, se sigue en línea recta con dirección sureste hasta un punto en el canal de Bocas del Toro, equidistante entre punta Toro en la isla Bastimentos e isla Colón con coordenadas UTM WGS-84 E 366 364,293m y N 1 036 492,621m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección suroeste hasta el punto equidistante entre la punta Diego, en la isla Solarte e isla Carenero con coordenadas UTM WGS-84 E 365 579,950m y N 1 032 973,960m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 365 550,000m y N 1 030 000,000m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección sureste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450m y N 1 020 875m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección sureste hasta un punto entre Cayo Aston y Cayo Díaz con coordenadas UTM WGS-84 E 372 510,731m y N 1 020 600,563m; desde aquí, se sigue con dirección noreste pasando por los islotes que forman el Cayo Zapatilla hasta un punto en el mar Caribe con coordenadas UTM WGS-84 E 390 775,072m y 1 025 284, 369m.

2. Con el distrito de Kusapin:

Desde un punto en el mar Caribe al noreste de Cayo Zapatilla con coordenadas UTM WGS-84 E 390 775,072m y 1 025 284,369m, se sigue en línea recta con dirección sureste hasta un punto equidistante entre punta Bluefield de la península Valiente y punta Piedra Roja de Cayo Agua con coordenadas UTM WGS-84 E 394 112,963m y N 1 013 112,348m; desde aquí, se sigue con dirección suroeste hasta encontrar el límite con el distrito de Chiriquí Grande en la laguna de Chiriquí en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 391 653,765m y N 999 881,419m.

3. Con el distrito de Chiriquí Grande:

Desde un punto en la laguna de Chiriquí con coordenadas UTM WGS-84 E 391 653,765m y N 999 881,419m, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta encontrar el límite con el distrito de Almirante en la laguna de Chiriquí en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 373 746,023m y N 1 004 534,923m.

4. Con el distrito de Almirante:

Desde un punto en la laguna de Chiriquí con coordenadas UTM WGS-84 E 373 746,023m y N 1 004 534,923m, se sigue en línea recta con dirección noroeste hasta un punto en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 361 900,720m y N 1 013 799,820m; desde aquí, se continúa por todo el filo de Tierra Oscura hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 358 314,880m y N 1 014 989,106m luego, al nacimiento de la quebrada Cuan, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta el lugar donde le vierte sus aguas a la bahía de Almirante, se sigue línea recta por la bahía de Almirante hacia el noroeste pasando entre la isla Pastores y la isla Cristóbal hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 355 650,000m y N 1 023 900,000m, ubicado al este de la desembocadura del río Oeste; desde aquí, se sigue con dirección noroeste línea recta hasta un punto en la bahía de Almirante al este de la desembocadura del río Banano con coordenadas UTM WGS-84 E 353 912,186m y N 1 032 688,683m.

5. Con el distrito de Changuinola:

Desde un punto en la bahía de Almirante al este de la desembocadura del río Banano con coordenadas UTM WGS-84 E 353 912,186m y N 1 032 688,683m. se continúa en línea recta con dirección noroeste hasta un punto en la misma bahía con coordenadas UTM WGS-84 E 352 475,000m y N 1 038 750,000m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noreste por la misma bahía hasta un punto equidistante entre la punta Sorosta en tierra firme y punta Cauro en la isla Colón con coordenadas UTM WGS-84 E 353 627,011 y N 1 042 659,054m.

**Artículo 4.** El artículo 4 de la Ley 1 de 1982, queda así:

**Artículo 4.** El distrito de Bocas del Toro se divide en cinco corregimientos, así: Bocas del Toro, Punta Laurel, Tierra Oscura, Bocas del Drago y San Cristóbal. La cabecera del distrito es la ciudad de Bocas del Toro.

Los límites de los corregimientos del distrito de Bocas del Toro son los siguientes:

1. Corregimiento Bocas del Toro:

a. Con el corregimiento Bastimentos, distrito de Bastimentos:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 366 234,507m y N 1 042 977,513m al este de la isla Bocas del Toro, se continúa con dirección sur hasta un punto equidistante entre la punta Toro, en la isla Bastimentos e isla Colón, punto con coordenadas UTM. WGS-84 E 366 364,293m y N 1 036 492,621m, se continúa línea recta con dirección suroeste pasando entre punta Diego en la isla Solarte e isla Carenero, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 365 579,95m y N 1 032 973,96m.

b. Con el corregimiento San Cristóbal:

Desde un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 365 550m y N 1 030 000m en la bahía de Almirante, se sigue línea recta con dirección oeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 363 612,5m y N 1 030 000m.

c. Con el corregimiento Bocas del Drago:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 361 424,4753m y N 1 030 000,0720m, se sigue línea recta con dirección norte hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 361 409,2401m y N 1 032 725,9616m, se continúa con dirección este hasta la costa y encontrar la valla del aeropuerto, se continúa por esta tapia hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 362 736,7300m y N 1 032 810,7560m; desde aquí, se sigue línea recta a la calle 13, se continúa hasta encontrar la avenida G Norte y la vía que conduce hacia Bocas del Drago, se continúa por esta vía hasta donde se desvía hacia la comunidad de Big Creek, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 362 546,3576m y N 1 034 641,6542m, se continúa con dirección noroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 362 145,4315m y N 1 035 147,4531m en la carretera que conduce a Bocas del Drago, se continúa por esta carretera pasando por el poblado de la Colonia Santeña hasta donde la cruza una quebrada sin nombre con coordenadas UTM WGS-84 E 359 925,4492m y N 1 038 806,0698m; desde aquí, se sigue hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 359 352,4193m y N 1 039 137,6227m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste a través de los puntos con coordenadas UTM WGS-84 E 360 422,7492m y N 1 040 304,2612m; UTM WGS-84 E 359 143,4862m y N 1 040 639,4062m; desde aquí, se sigue

línea recta con dirección noroeste hasta el nacimiento de una quebrada sin nombre con coordenadas UTM WGS-84 E 357 628,361m y N 1 042 138,4697m, se sigue aguas abajo ésta quebrada hasta su desembocadura al oeste de la comunidad de Boquet Bay.

2. Corregimiento Punta Laurel:

a. Con el corregimiento Kusapin, distrito de Kusapin:

Desde un punto en el mar Caribe al noreste de Cayo Zapatilla con coordenadas UTM WGS-84 E 390 775,072m y N 1 025 284,369m se sigue línea recta con dirección sureste hasta encontrar el límite con el corregimiento Bahía Azul en el canal del Tigre en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 393 667,871m y N 1 014 737,717m.

b. Con el corregimiento Bahía Azul, distrito de Kusapin:

Desde un punto en el canal del Tigre con coordenadas UTM WGS-84 E 393 667,871m y N 1 014 737,717m se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto equidistante entre punta Bluefield de la península Valiente y punta Piedra Roja de Cayo Agua con coordenadas UTM WGS-84 E 394 112,963m y N 1 013 112,348m; desde aquí, se sigue con dirección suroeste hasta encontrar el límite con el distrito de Chiriquí Grande en la laguna de Chiriquí Grande en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 391 653,765m y N 999 881,419m.

c. Con los corregimientos Chiriquí Grande cabecera y Rambala, distrito de Chiriquí Grande:

Desde un punto en la laguna de Chiriquí Grande con coordenadas UTM WGS-84 E 391 653,765m y N 999 881,419m se sigue línea recta con dirección noroeste hasta encontrar el límite con el corregimiento de Tierra Oscura en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 373 746,023m y N 1 004 534.923m.

d. Con el corregimiento Tierra Oscura:

Desde un punto en la laguna de Chiriquí Grande con coordenadas UTM WGS-84 E 373 746,023m y N 1 004 534.923m se sigue línea recta con dirección noroeste hasta un punto en la boca del canal Sumwood con coordenadas UTM WGS-84 E 373 391,723m y N 1 011 188,539m; desde aquí, se sigue en dirección noroeste por el canal entre Sumwood entre isla Loma Partida e Isla Popa hasta llegar a un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 372 022,497m y N 1 013 483,611m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 370 606,961m y N 1 015 662,918m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noreste hasta un

punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 962,211m y N 1 016 988,963m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta un punto al suroeste de la isla Cayo Fresco en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 627,654m y N 1 019 302,929m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta llegar al límite con el distrito de Bastimento en un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000m y N 1 020 875,000m.

e. Con el corregimiento Bahía Honda, distrito de Bastimentos:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000m y N 1 020 875,000m se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto entre las islas Cayo Aston y Cayo Díaz con coordenadas UTM WGS-84 E 372 510,731m y N 1 020 600,563m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noreste hasta llegar a un punto en el mar al suroeste de Cayo Zapatilla con coordenadas UTM WGS-84 E 381 139,565m y N 1 022 813,388m.

f. Con el corregimiento Quebrada de Sal, distrito de Bastimentos:

Desde un punto en el mar al suroeste de Cayo Zapatilla con coordenadas UTM WGS-84 E 381 139,565m y N 1 022 813,388m se sigue línea recta con dirección noreste hasta llegar al punto en el mar Caribe con coordenadas UTM WGS-84 E 390 775,072m y N 1 025 284,369m.

3. Corregimiento Tierra Oscura:

a. Con el corregimiento Punta Laurel:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000m y N 1 020 875,000m se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto al suroeste de la isla Cayo Fresco en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 627,654m y N 1 019 302,929m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 962,211m y N 1 016 988,963m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 370 606,961m y N 1 015 662,918m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 372 022,497m y N 1 013 483,611m; desde aquí, se sigue en dirección sureste pasando por el canal Sumwood entre las islas Loma Partida y Popa hasta llegar a un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 373 391,723m y N 1 011 188,539m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto en la laguna de Chiriquí Grande con coordenadas UTM WGS-84 E 373 746,023m y N 1 004 534,923m.

b. Con el corregimiento Cauchero, distrito de Almirante:

Desde un punto en la laguna de Chiriquí Grande con coordenadas UTM WGS-84 E 373 746,023m y N 1 004 534,923m se sigue línea recta con dirección noroeste hasta un punto en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 361 900,72m y N 1 013 799,82m; se continúa por todo el filo de Tierra Oscura hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 358 314,880m y N 1 014 989,106m.

c. Con el corregimiento Valle de Aguas Arriba, distrito de Almirante:

Desde un punto en el filo de Tierra Oscura con coordenadas UTM WGS-84 E 358 314,880m y N 1 014 989,106m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta el lugar donde le vierte sus aguas a la bahía de Almirante, se sigue línea recta por la bahía de Almirante hacia el noroeste pasando entre la isla Pastores y la isla Cristóbal hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 355 650m y N 1 023 900m, ubicado al este de la desembocadura del río Oeste.

d. Con el corregimiento San Cristóbal:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 355 650,000m y N 1 023 900,00m se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto en la laguna de Tierra Oscura con coordenadas UTM WGS-84 E 361 000,000m y N 1 017 000,000m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noreste hasta un punto en la laguna Bocatorito con coordenadas UTM WGS-84 E 362 575,000m y N 1 019 300,000m; desde aquí, se sigue con dirección noreste hasta un punto en el canal Bocatorito con coordenadas UTM WGS-84 E 366 000,000m y N 1 021 000,000m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000m y N 1 020 875,000m.

4. Corregimiento San Cristóbal:

a. Con el corregimiento Bocas del Toro:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 363 612,500m y N 1 030 000,000 se sigue línea recta con dirección este hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 365 550,000m y N 1 030 000,000m.

b. Con el corregimiento Bastimentos, distrito de Bastimentos:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 365 550,000m y N 1 030 000,000m, se sigue línea recta con dirección sureste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000m y N 1 020 875,000m.

c. Con el corregimiento Tierra Oscura:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000m y N 1 020 875,000m se sigue línea recta con dirección noroeste hasta un punto en el canal Bocatorito con coordenadas UTM WGS-84 E 366 000,000m y N 1 021 000,000m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta un punto en la laguna Bocatorito con coordenadas UTM WGS-84 E 362 575,000m y N 1 019 300,000m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección suroeste hasta un punto en la laguna de Tierra Oscura con coordenadas UTM WGS-84 E 361 000,000m y N 1 017 000,000m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 355 650,000m y 1 023 900,000m.

d. Con el corregimiento Barrio Francés, distrito de Almirante:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 355 650,000m y 1 023 900,000m se sigue línea recta con dirección noroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 354 550,000m y N 1 030 000m.

e. Con el corregimiento Bocas del Drago:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 354 550,000m y N 1 030 000,000m se sigue línea recta con dirección este hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 363 612,500m y N 1 030 000,000m.

5. Corregimiento Bocas del Drago:

a. Con el corregimiento Bocas del Toro:

Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre al oeste de la comunidad de Boquet Bay, se sigue aguas arriba ésta quebrada hasta su nacimiento, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 357 628,3611m y N 1 042 138,4697m, se sigue línea recta con dirección sureste a través de los puntos con coordenadas UTM WGS-84 E 359 143,4862m y N 1 040 639,4062m; UTM WGS-84 E 360 422,7492m y N 1 040 304,2612m; UTM WGS-84 E 359 352,4193m y N 1 039 137,622m; desde aquí, se sigue hasta un punto donde una quebrada sin nombre cruza la carretera que pasa por la comunidad de la Colonia Santeña, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 359 925,4492m y N 1 038 806,0698m, se sigue por esta carretera con dirección sureste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 362 145,4315m y N 1 035 147, 4531m; desde aquí, se sigue línea recta hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 362 546,3576m y N 1 034 641,5642m en la carretera que va de Big Creek a Bocas del Toro, se continúa por esta vía hasta su intersección con la avenida G Norte y la calle 13, se continúa por esta calle en dirección sur hasta encontrar la cerca del aeropuerto,

se continúa por esta cerca hasta la costa; desde aquí, se sigue línea recta hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E 361 409,2401m y N 1 032 725,9616m, se sigue con dirección sur hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 361 424,4753m y N 1 030 000,0720m.

b. Con el corregimiento San Cristóbal:

Desde de un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 363 612,5m y N 1 030 000m, se continúa línea recta con dirección oeste hasta un punto en la misma bahía con coordenadas UTM WGS-84 E 354 550m y N 1 030 000m.

c. Con el corregimiento Barrio Francés, distrito de Almirante:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 354 550m y N 1 030 000m, se sigue con dirección noroeste hasta un punto en la misma bahía con coordenadas UTM WGS-84 E 354 210,283m y N 1 031 431,586m.

d. Con el corregimiento Almirante, distrito de Almirante:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 354 210 283m y N 1 031 431,586m, se sigue con dirección noroeste hasta un punto en la misma bahía con coordenadas UTM WGS-84 E 353 912,186m y N 1 032 688,683m.

e. Con el corregimiento La Gloria, distrito de Changuinola:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 353 912,186m y N 1 032 688,683m, se continúa en línea recta con dirección noroeste hasta un punto en la misma bahía con coordenadas UTM WGS-84 E 352 475m y N 1 038 750m, se sigue en línea recta con dirección noreste por la misma bahía hasta un punto equidistante entre la punta Sorosta en tierra firme y punta Cauro en la Isla Colón, con coordenadas UTM WGS-84 E 353 627,011 y N 1 042 659,054m.

**Artículo 5.** Se adiciona el artículo 4-A a la Ley 1 de 1982, así:

**Artículo 4-A.** Los límites del distrito especial de Bastimentos son los siguientes:

1. Con el distrito de Bocas del Toro:

Desde un punto en el mar Caribe al noreste de Cayo Zapatilla con coordenadas UTM WGS-84 E 390 775,072m y 1 025 284,369m se continúa en línea recta con dirección suroeste hasta un punto entre las islas Cayo Aston y Cayo Díaz con coordenadas UTM WGS-84 E 372 510,731m y N 1 020 600,563m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección noroeste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000m y N 1 020 875,000m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección

noroste hasta un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 365 550,000m y N 1 030 000,000m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección noreste pasando entre punta Diego en la isla Solarte e isla Carenero, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 365 579,950m y N 1 032 973,960m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección noreste hasta un punto equidistante entre la punta Toro, en la isla Bastimentos e Isla Colón, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 366 364.293m y N 1 036 492,621m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección noroeste hasta un punto en el Mar Caribe con coordenadas UTM WGS-84 E 366 234,507m y N 1 042 977,513m.

**Artículo 6.** Se adiciona el artículo 4-B a la Ley 1 de 1982, así:

**Artículo 4-B:** El distrito especial de Bastimentos se divide en cuatro corregimientos, a saber: Bastimentos, Bahía Honda, Quebrada de Sal y Solarte.

La cabecera del distrito especial de Bastimentos es Bastimentos.

Los límites de los corregimientos del distrito especial de Bastimentos son los siguientes:

1. Corregimiento Bastimentos:
  - a. Con el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro:

Desde un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 365 550,000m y N 1 030 000,000m se sigue línea recta con dirección noreste pasando entre punta Diego en la isla Solarte e isla Carenero, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 365 579,950m y N 1 032 973,960m; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección noreste hasta un punto equidistante entre la punta Toro, en la isla Bastimentos e Isla Colón, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 366364.293m y N 1 036 492,621m; desde aquí, se sigue línea recta con dirección noroeste hasta un punto en el mar Caribe con coordenadas UTM WGS-84 E 366 234,507m y N 1 042 977,513m.

- b. Con el corregimiento Bahía Honda:

Desde un punto en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 374 376,273m y N 1 032 417,821m se continúa en dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 374 195,751m. y N 1 032 263,479m; desde aquí, se continúa en dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 374 167,048m. y N 1 031 882,229m; desde aquí se continúa en dirección sureste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 374 176,242m. y N 1 031 496,050m; desde aquí se continúa en dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 373 959,649m y N 1 031 419,838m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 372 974,645m. y N 1 031 188,501m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste

hasta llegar al punto localizado en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 372 554,523m. y N 1 030 536,113m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 634,023m. y N 1 030 709,181m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 370 698,517m. y N 1 030 204,515m, en el mar en la bahía de Almirante.

c. Con el corregimiento de Solarte:

Desde un punto en el mar en la Bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 370 698,517m. y N 1 030 204,515m, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto entre punta Diego en la isla Solarte e isla Carenero con coordenadas UTM WGS-84 E 365 579,950m. y N 1 032 973,960m.

## 2. Corregimiento Bahía Honda:

a. Con el corregimiento Bastimentos:

Desde un punto en el mar en la Bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 370 698,517m y N 1 030 204,515m se continúa en dirección noreste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 634,023m. y N 1 030 709,181m; desde aquí, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 372 554,523m. y N 1 030 536,113m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 372 974,645m. y N 1 031 188,501m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 373 959,649m. y N 1 031 419.838m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 374 176,242m. y N 1 031 496,050m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 374 167,048m. y N 1 031 882,229m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 374 195,751m. y N 1 032 263,479m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto localizado en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 374 376,273m. y N 1 032 417,821m.

b. Con el corregimiento Quebrada de Sal:

Desde un punto en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 376 571,643m y N 1 030 085,892m, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 521,097m y N 1 028 480,285m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 333,980m y N 1 027 992,178m; desde aquí, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto con coordenadas UTM

WGS-84 E 375 616,871m y N 1 027 404,850m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 338,443m y N 1027 366,932m; desde aquí, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 715,506m y N 1 026 678,020m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 281,031m y N 1 026 191,863m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 192,099m y N 1 026 001,171m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 105,782m y N 1 025 888,846m; desde aquí, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 215,639m y N 1 025 664,195m; desde aquí, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto localizado en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 375 507,163m y N 1 025 607,385m; desde aquí, se continúa en dirección sureste hasta llegar al punto en el mar Caribe con coordenadas UTM WGS-84 E 381 139,565m y N 1 022 813,388m.

c. Con el corregimiento Punta Laurel, distrito Bocas del Toro:

Desde un punto en el mar Caribe con coordenadas UTM WGS-84 E 381 139,565m y N 1 022 813,388m, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 372 510,731 m y N 1 020 600,563m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000 m y N 1 020 875,000m.

d. Con el corregimiento Solarte:

Desde un punto en el mar en la Bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000m y N 1 020 875,000m, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto en el mar en la Bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 372 581,800m y N 1 026 518,627m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 469,894m y N 1 027 535,675m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 570,944 m. y N 1 028 175,034m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 356,680 m y N 1 028 487,947m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 322,415m y N 1 028 799,637m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 371 391,076m y N 1 028 937,662m, en el mar en la Bahía de Almirante; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar en un punto en la bahía de

Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 370 698,517m. y N 1 030 204,515m.

3. Corregimiento Quebrada de Sal:

a. Con el corregimiento Punta Laurel, distrito Bocas del Toro:

Desde un punto en el mar Caribe al noreste de Cayo Zapatilla con coordenadas UTM WGS-84 E 390 775,072m y N 1 025 284,369m, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 381 139.565 m y N 1 022 813,388m, en el mar Caribe.

b. Con el corregimiento Bahía Honda:

Desde un punto en el mar Caribe con coordenadas UTM WGS-84 E 381 139,565m y N 1 022 813,388m, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 375 507,163m y N 1 025 607,385m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 215,639m y N 1 025 664,195m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 105,782m y N 1 025 888,846m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 192,099m y N 1 026 001,171m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 281,031m y N 1 026 191,863m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 715,506m y N 1 026 678,020m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 338,443m y N 1 027 366,932m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 616,871m y N 1 027 404,850m; desde aquí, se continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 333,980m y N 1 027 992,178m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto con coordenadas UTM WGS-84 E 375 521,097m y N 1 028 480,285m; desde aquí, se continúa con dirección noreste hasta llegar al punto en la costa con coordenadas UTM WGS-84 E 376 571,643m y N 1 030 085,892m.

4. Corregimiento Solarte:

a. Con el corregimiento Bocas del Toro, distrito Bocas del Toro:

Desde un punto en el mar en la Bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 365 550,000 m y N 1 030 000,000m se sigue en línea recta con dirección noreste pasando entre punta Diego en la isla Solarte e isla Carenero, punto con coordenadas UTM WGS-84 E 365 579,950m y N 1 032 973,960m.

b. Con el corregimiento Bastimentos:

Desde un punto entre punta Diego en la isla Solarte e isla Carenero con coordenadas UTM WGS-84 E 365 579,950m y N 1 032 973,960m, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 370 698,517 m y N 1 030 204,515m.

c. Con el corregimiento Bahía Honda

Desde un punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 370 698,517m y N 1 030 204,515m se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 391,076 m y N 1 028 937,662 m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 322,415m y N 1 028 799,637m; desde aquí, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 356,680 m y N 1 028 487,947m; desde aquí, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 570,944 m y N 1 028 175,034m; desde aquí se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 371 469,894 m y N 1 027 535,675m; desde aquí, se continúa con dirección sureste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 372 581,800 m y N 1 026 518,627m; desde aquí, se continúa con dirección suroeste hasta llegar al punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000 m y N 1 020 875,000m.

d. Con el corregimiento San Cristóbal

Desde un punto en el mar en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 368 450,000 m y N 1 020 875,000m, se continúa con dirección noroeste hasta llegar a un punto en la bahía de Almirante con coordenadas UTM WGS-84 E 365 550,000m y N 1 030 000,000m.

**Artículo 7.** Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Bastimentos, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Old Bank, Punta Juan Brown, Playa Wizard's, Red Frog, Cayo Wild Cane y Punta Toro.

**Artículo 8.** Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Bahía Honda, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Bahía Honda, Ola Chica y Playa Long.

**Artículo 9.** Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Quebrada de Sal, sin que queden excluidos los que sean

constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Punta Vieja, Quebrada Bryan, Cedar Creek y Quebrada Álvarez.

**Artículo 10.** Las comunidades y lugares que se encuentran dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Solarte, sin que queden excluidos los que sean constituidos o desarrollados en el futuro, son los siguientes: Isla Solarte, Isla Button Wood, Punta Diego y Tucker Bighth.

**Artículo 11.** El Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, deberán brindar asesoramiento al distrito especial de Bastimentos en lo concerniente a la organización, funcionamiento y administración de los corregimientos Bastimentos, Bahía Honda, Quebrada de Sal y Solarte, respectivamente.

**Artículo 12.** La elección del alcalde del nuevo distrito especial de Bastimentos, así como los representantes y demás autoridades de los corregimientos Bastimentos, Bahía Honda, Quebrada de Sal y Solarte que correspondan por razón de esta Ley, se realizará dentro del ordenamiento del próximo periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral. El Tribunal Electoral deberá tomar las medidas necesarias para la futura elección a estos cargos de elección popular.

**Artículo 13.** El Tribunal Electoral queda obligado a llevar a cabo una reorganización integral del Padrón Electoral de la provincia de Bocas del Toro para garantizar que los electores que residan en el distrito especial de Bastimentos, así como, en los corregimientos creados por esta Ley, sean asignados oportunamente a los centros de votación que les corresponden.

**Artículo 14.** El representante del corregimiento Bastimentos y la autoridad de policía de este corregimiento, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se realicen la elección y la designación, según sea el caso, de los funcionarios correspondientes a las nuevas divisiones político-administrativas que esta Ley establece.

**Artículo 15.** Se autoriza al Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia para que lleve a cabo los ajustes técnicos (direcciones, rumbos y coordenadas) necesarios para la implementación de la presente Ley, de conformidad con lo que establece el artículo 22 de la Ley 59 de 2010.

**Artículo 16.** Se declara el distrito especial de Bastimentos zona turística. Corresponde a las instituciones del Estado colaborar con el desarrollo de esta zona integrándola en sus planes operativos y destinando los recursos necesarios de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y normativa legal correspondiente.

**Artículo 17.** Las personas que inviertan en esta zona de Bastimentos podrán acogerse a los incentivos fiscales que establece la Ley 80 de 2012 que le sean aplicables. Los incentivos establecidos en dicha Ley serán otorgados por la Autoridad de Turismo de Panamá, previa inscripción de la empresa y de la actividad a incentivar en el Registro Nacional de Turismo.

**Artículo 18.** La presente ley modifica los artículos 2, 3 y 4 y adiciona los artículos 4-A y 4-B, a la Ley 1 de 1982.

**Artículo 19.** Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

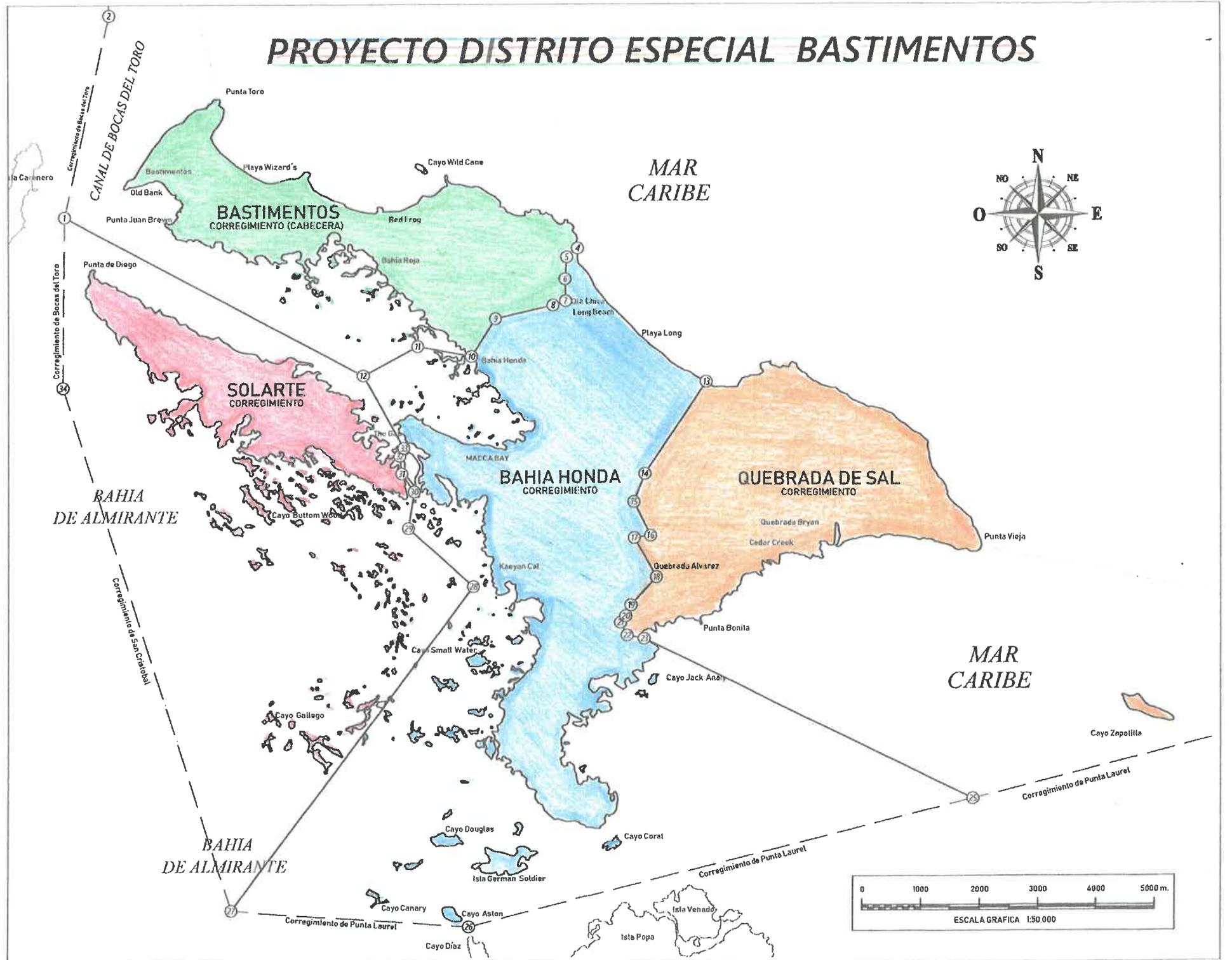
**COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE.**

Proyecto de Ley propuesto a la Asamblea Nacional por el Honorable Diputado Benicio Robinson y otros.

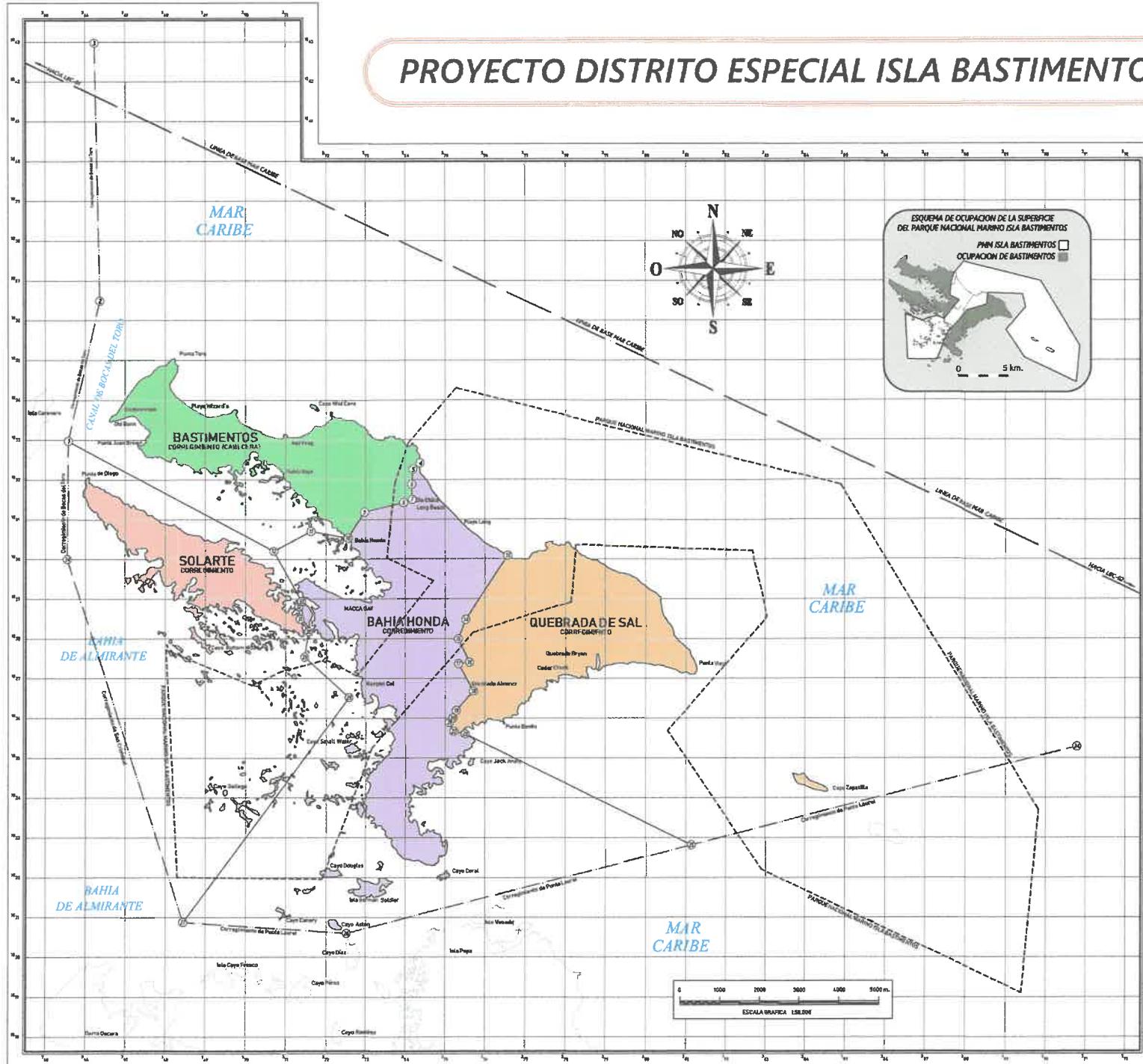
  
**H.D. BENICIO ROBINSON GRAJALES**  
Diputado de la República  
Circuito 1-1



# PROYECTO DISTRITO ESPECIAL BASTIMENTOS



# PROYECTO DISTRITO ESPECIAL ISLA BASTIMENTOS



**DISTRITO ESPECIAL BASTIMENTOS**

24	390 775.072	1 025 284.369
25	381 139.565	1 022 813.388
26	372 510.731	1 020 600.563
27	368 450.000	1 020 875.000
34	365 550.000	1 030 000.000
1	365 579.950	1 032 973.960
2	366 364.293	1 036 492.621
3	366 234.507	1 042 977.513
<b>SUPERFICIE INSULAR: 58,0 km<sup>2</sup></b>		
<b>SUPERFICIE MARITIMA*: 247,8 km<sup>2</sup></b>		
<b>TOTAL: 305,8 km<sup>2</sup></b>		

**CORREGIMIENTO BASTIMENTOS**

1	365 579.950	1 032 973.960
2	366 364.293	1 036 492.621
3	366 234.507	1 042 977.513
4	374 376.273	1 032 417.821
5	374 195.751	1 032 263.479
6	374 167.048	1 031 882.229
7	374 176.242	1 031 496.050
8	373 959.649	1 031 419.838
9	372 974.645	1 031 188.501
10	372 554.523	1 030 536.113
11	371 634.023	1 030 709.181
12	370 698.517	1 030 204.515
<b>SUPERFICIE INSULAR: 12,1 km<sup>2</sup></b>		
<b>SUPERFICIE MARITIMA*: 63,4 km<sup>2</sup></b>		
<b>TOTAL: 75,4 km<sup>2</sup></b>		

**CORREGIMIENTO BAHIA HONDA**

12	370 698.517	1 030 204.515
11	371 634.023	1 030 709.181
10	372 554.523	1 030 536.113
9	372 974.645	1 031 188.501
8	373 959.649	1 031 419.838
7	374 176.242	1 031 496.050
6	374 167.048	1 031 882.229
5	374 195.751	1 032 263.479
4	374 376.273	1 032 417.821
13	376 571.643	1 030 085.892
14	375 521.097	1 028 480.285
15	375 333.980	1 027 992.178
16	375 616.871	1 027 404.850
17	375 338.443	1 027 366.932
18	375 715.906	1 026 678.020
19	375 281.031	1 026 191.863
20	375 192.099	1 026 001.171
21	375 105.782	1 025 888.846
22	375 215.639	1 025 664.195
23	375 507.163	1 025 607.385
25	381 139.565	1 022 813.388
26	372 510.731	1 020 600.563
27	368 450.000	1 020 875.000
28	372 581.800	1 026 518.627
29	371 512.072	1 027 518.002
30	371 570.944	1 028 175.034
31	371 356.680	1 028 487.947
32	371 322.415	1 028 799.637
33	371 391.076	1 028 937.662
<b>SUPERFICIE INSULAR: 22,8 km<sup>2</sup></b>		
<b>SUPERFICIE MARITIMA*: 32,1 km<sup>2</sup></b>		
<b>TOTAL: 54,9 km<sup>2</sup></b>		

**CORREGIMIENTO QUEBRADA DE SAL**

24	390 775.072	1 025 284.369
25	381 139.565	1 022 813.388
23	375 507.163	1 025 607.385
22	375 215.639	1 025 664.195
21	375 105.782	1 025 888.846
20	375 192.099	1 026 001.171
19	375 281.031	1 026 191.863
18	375 715.906	1 026 678.020
17	375 338.443	1 027 366.932
16	375 616.871	1 027 404.850
15	375 333.980	1 027 992.178
14	375 521.097	1 028 480.285
13	376 571.643	1 030 085.892
<b>SUPERFICIE INSULAR: 15,7 km<sup>2</sup></b>		
<b>SUPERFICIE MARITIMA*: 116,1 km<sup>2</sup></b>		
<b>TOTAL: 131,8 km<sup>2</sup></b>		

**CORREGIMIENTO SOLARTE**

34	365 550.000	1 030 000.000
1	365 579.950	1 032 973.960
12	370 698.517	1 030 204.515
33	371 391.076	1 028 937.662
32	371 322.415	1 028 799.637
31	371 356.680	1 028 487.947
30	371 570.944	1 028 175.034
29	371 512.072	1 027 518.002
28	372 581.800	1 026 518.627
27	368 450.000	1 020 875.000
<b>SUPERFICIE INSULAR: 7,5 km<sup>2</sup></b>		
<b>SUPERFICIE MARITIMA*: 36,2 km<sup>2</sup></b>		
<b>TOTAL: 43,7 km<sup>2</sup></b>		

SISTEMA DE COORDENADAS:  
UTM, WGS84, DATUM 17 N

PUNTOS DE LINEA BASE DE MAR CARIBE  
 LINC-01 9° 27' 38,944" N 82° 18' 08,480" W PUNTO CAPO HONDA  
 LINC-07 9° 05' 24,685" N 81° 38' 14,842" W ISLA BUCULO DE VERGALUNA



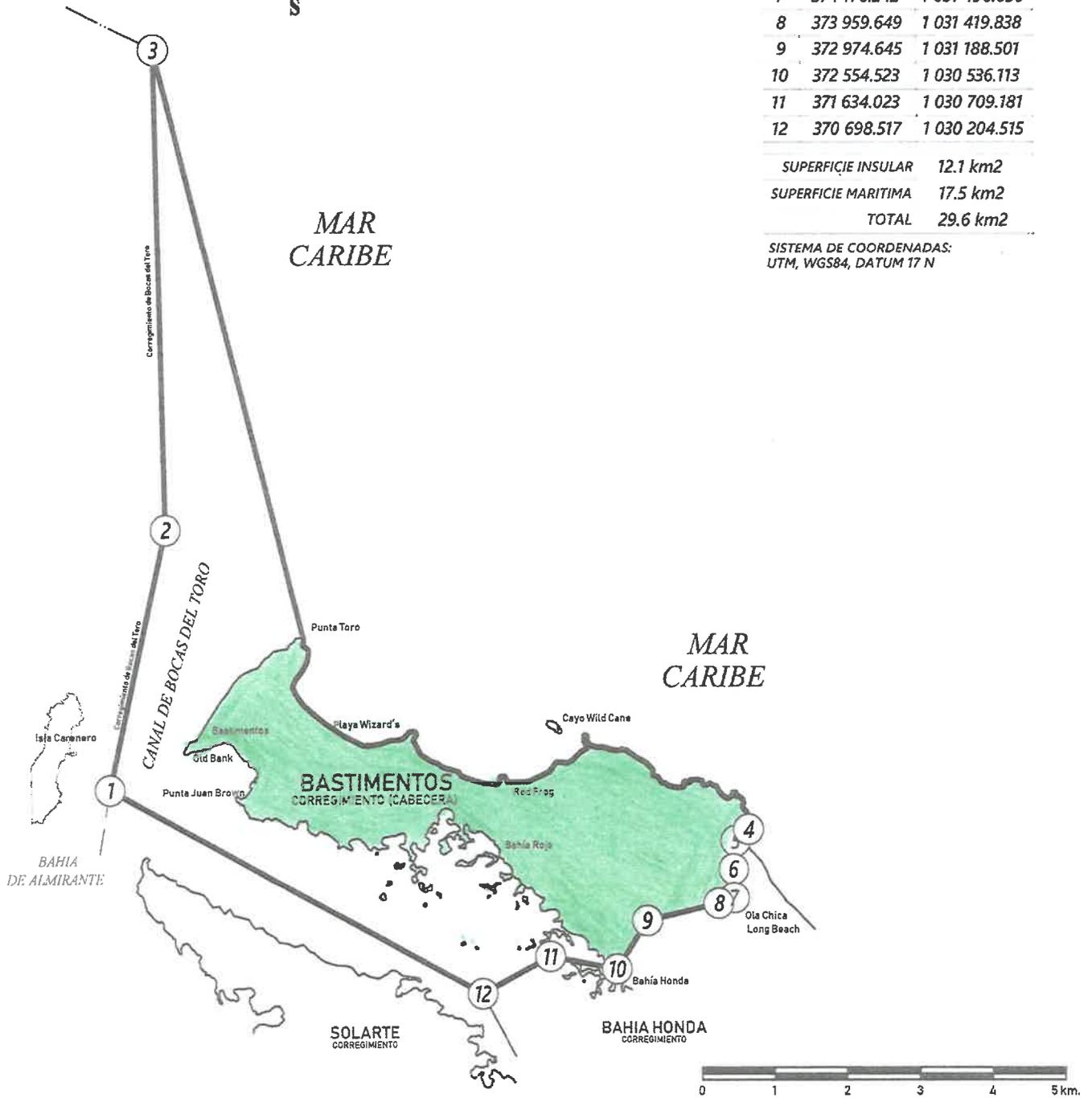


**CORREGIMIENTO  
BASTIMENTOS**

1	365 579.950	1 032 973.960
2	366 364.293	1 036 492.621
3	366 234.507	1 042 977.513
4	374 376.273	1 032 417.821
5	374 195.751	1 032 263.479
6	374 167.048	1 031 882.229
7	374 176.242	1 031 496.050
8	373 959.649	1 031 419.838
9	372 974.645	1 031 188.501
10	372 554.523	1 030 536.113
11	371 634.023	1 030 709.181
12	370 698.517	1 030 204.515

SUPERFICIE INSULAR	12.1 km <sup>2</sup>
SUPERFICIE MARITIMA	17.5 km <sup>2</sup>
TOTAL	29.6 km <sup>2</sup>

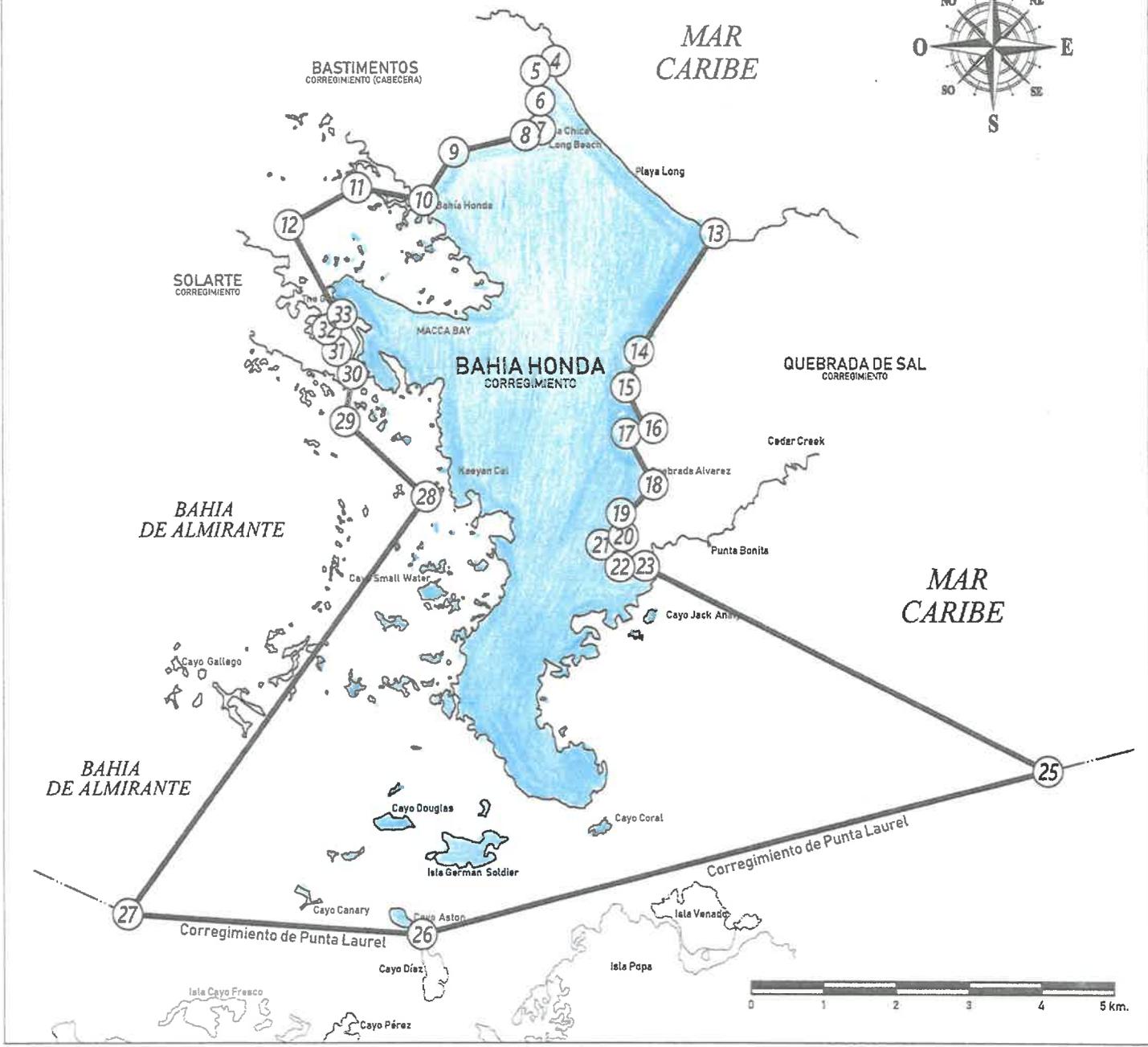
SISTEMA DE COORDENADAS:  
UTM, WGS84, DATUM 17 N



CORREGIMIENTO		14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	25	26	27	28	29	30	31	32	33
<b>BAHIA HONDA</b>		375 521.097	375 333.980	375 616.871	375 338.443	375 715.506	375 281.031	375 192.099	375 105.782	375 215.639	375 507.163	381 139.565	372 510.731	368 450.000	372 581.800	371 512.072	371 570.944	371 356.680	371 322.415	371 391.076
12	370 698.517	1 030 204.515	1 028 480.285	1 027 404.850	1 027 366.932	1 026 678.020	1 026 191.863	1 026 001.171	1 025 888.846	1 025 664.195	1 025 607.385	1 022 813.388	1 020 600.563	1 020 875.000	1 026 518.627	1 027 518.002	1 028 175.034	1 028 487.947	1 028 799.637	1 028 937.662
11	371 634.023	1 030 709.181																		
10	372 554.523	1 030 536.113																		
9	372 974.645	1 031 188.501																		
8	373 959.649	1 031 419.838																		
7	374 176.242	1 031 496.050																		
6	374 167.048	1 031 882.229																		
5	374 195.751	1 032 263.479																		
4	374 376.273	1 032 417.821																		
13	376 571.643	1 030 085.892																		

SUPERFICIE INSULAR 22.8 km<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE MARITIMA 16.0 km<sup>2</sup>  
**TOTAL 38.8 km<sup>2</sup>**

SISTEMA DE COORDENADAS:  
 UTM, WGS84, DATUM 17 N



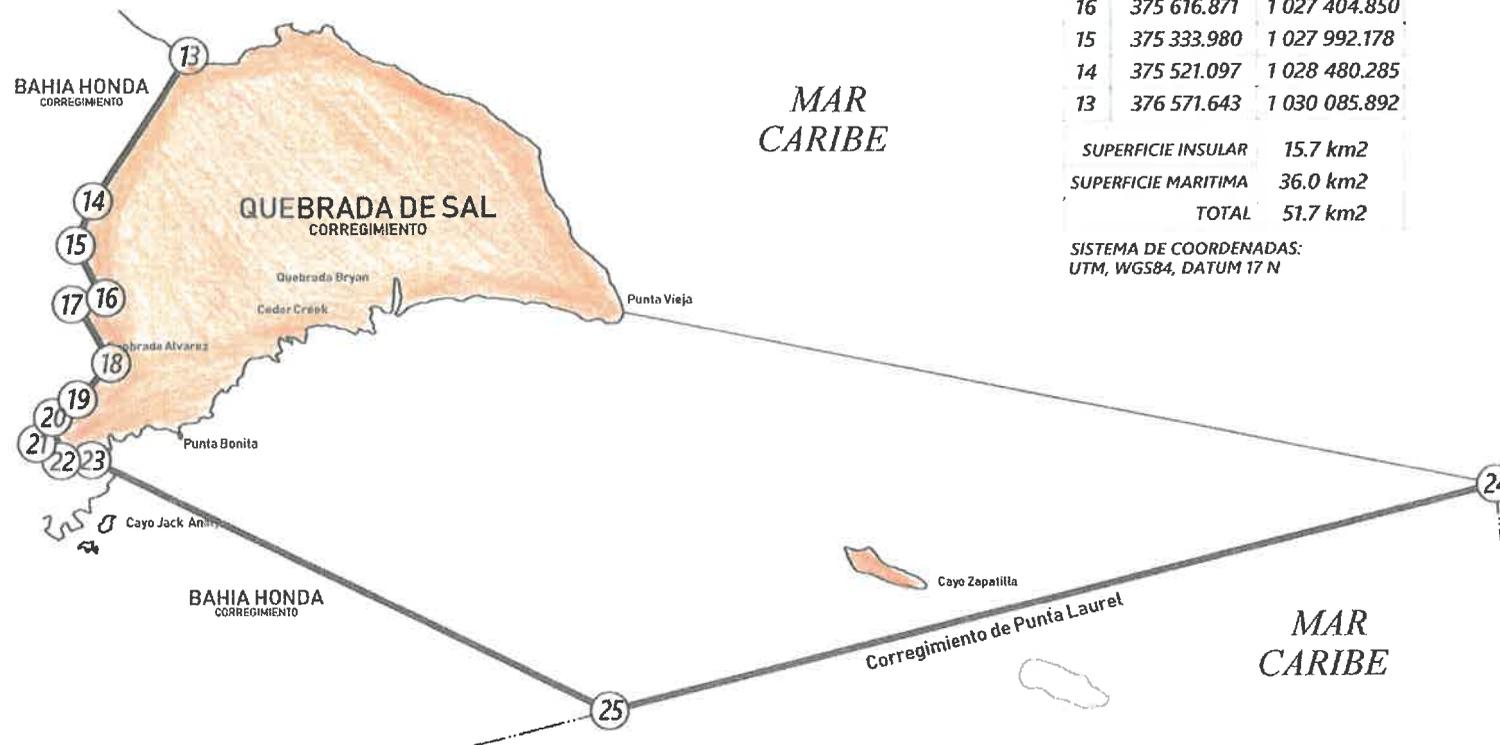


**CORREGIMIENTO  
QUEBRADA DE SAL**

24	390 775.072	1 025 284.369
25	381 139.565	1 022 813.388
23	375 507.163	1 025 607.385
22	375 215.639	1 025 664.195
21	375 105.782	1 025 888.846
20	375 192.099	1 026 001.171
19	375 281.031	1 026 191.863
18	375 715.506	1 026 678.020
17	375 338.443	1 027 366.932
16	375 616.871	1 027 404.850
15	375 333.980	1 027 992.178
14	375 521.097	1 028 480.285
13	376 571.643	1 030 085.892

SUPERFICIE INSULAR	15.7 km2
SUPERFICIE MARITIMA	36.0 km2
TOTAL	51.7 km2

SISTEMA DE COORDENADAS:  
UTM, WGS84, DATUM 17 N



# LÍMITES DE DISTRITO BOCAS DEL TORO

MAR CARIBE

CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO

MAR CARIBE



DISTRITO CHANGUIOLA

CORREGIMIENTO BOCAS DEL DRAGO

MAR CARIBE

DISTRITO ALMIRANTE

DISTRITO ESPECIAL BASTIMENTO

CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL

CORREGIMIENTO PUNTA LAUREL

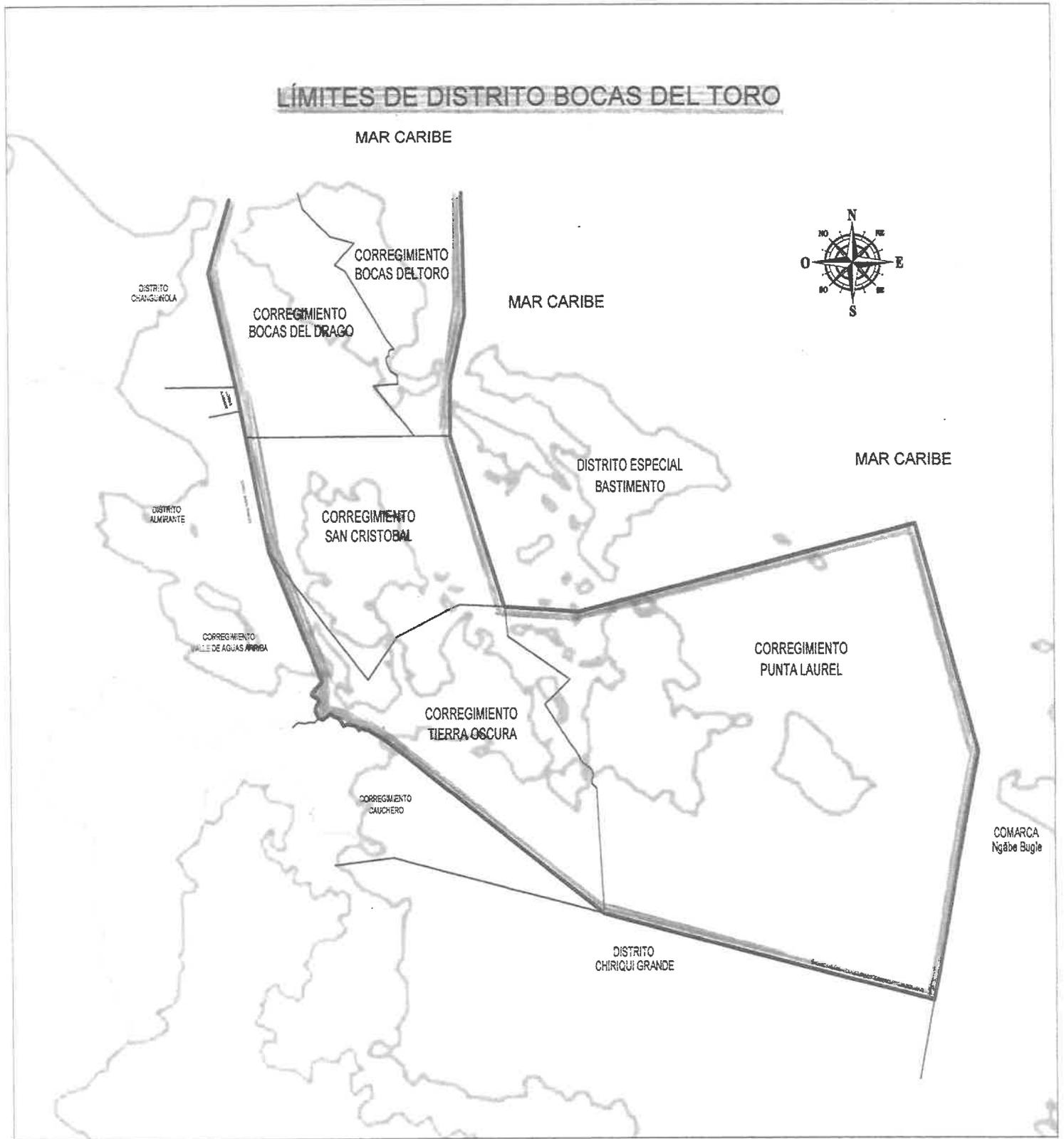
CORREGIMIENTO VALLE DE AGUAS ARIABA

CORREGIMIENTO TIERRA OSCURA

COMARCA Ngábe Bugle

CORREGIMIENTO CAUCHERO

DISTRITO CHIRIQUI GRANDE



365000

368000

371000

374000



# PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DISTRITO DE BASTIMENTOS CORREGIMIENTO SOLARTE



E 365576.45m  
N -1032958.116m

CORREGIMIENTO  
BOCAS DEL TORO

Punta Juan Brown

Punta Diego

CORREGIMIENTO BASTIMENTOS

Isla Solarte

Solarte

E 370698.517m  
N 1030204.515m

E 365550m  
N 1030000m

Bahía Almirante

CORREGIMIENTO  
SOLARTE

E 371391.076m  
N 1028937.662m

Cayo Button Wood

E 371356.68m  
N 1028487.947m

E 371570.944m  
N 1028175.034m

E 372581.8m  
N 1026518.627m

DISTRITO DE BOCAS DEL TORO  
CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL

CORREGIMIENTO  
BAHÍA HONDA

Cayo Gallego

Isla Gethman  
Soldier

E 368450m  
N 1020875m

DISTRITO DE BOCAS DEL TORO  
CORREGIMIENTO PUNTA LAUREL

1:60,000

0 1 2 4 kilometro

365000 mE

368000

371000

374000

ESFEROIDE: WGS 84  
CUADRICULA: 2500 METROS ..... LINEAS DEL TRANSVERSA DE MERCATOR  
PROYECCION: TRANSVERSA DE MERCATOR  
DATO: EPTIC 1984 ..... PROYECTO SIMILITUDINAL, FORMA ESFERICA (Spheroid)  
DATO: HORIZONTAL ..... POSICION DEL MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL 2011 (ITRF2011)  
DATO: VERTICAL PARA LOS PUNTOS DE CONTROL FIJOS EN EL NIVEL MEDIO DEL MAR, CORRESTABIL, COLOMBIA MAPA  
MANEJO DE PUNTO AEREO TRANSPAREDO ..... AÑO: 2012  
CONTROL GEODESICO ..... INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL "VICENTE GUARDIA" 2011  
MANEJO DE PUNTO AEREO TRANSPAREDO ..... AÑO: 2012  
DATO: HORIZONTAL ..... INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL "VICENTE GUARDIA" 2011  
DATO: VERTICAL ..... INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL "VICENTE GUARDIA" 2011  
FUENTE: INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL "VICENTE GUARDIA" 2012